

Resolución 268 2017
Diciembre 11 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA FECHA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría 256 del 22 de Noviembre de 2017, se fijó como fecha de elección para los representantes de los funcionarios administrativos y docentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST el día viernes 01 de Diciembre de 2017.

Que en Resolución de Rectoría 256 de 2017, se fijó como periodo de elección de los representantes elegidos entre el 04 de Diciembre de 2017 y el 03 de Diciembre de 2019.

Que en Resolución de Rectoría 256 de 2017, se designó como comisión electoral a La Coordinación Administrativa o su delegado y El Asesor de Control Interno.

Que por motivo de fuerza mayor, no fue posible realizar el proceso de elección de representantes de los funcionarios administrativos y docentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo el día Viernes 01 de Diciembre de 2017. Fecha estipulada en la Resolución de Rectoría 256 de 2017.

Que la Coordinación Administrativa, funcionaria garante del proceso y designada como comisión electoral, presentó incapacidad por enfermedad de origen común el día 01 de Diciembre de 2017, por lo cual no fue posible su asistencia a la entidad en la fecha asignada para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como fecha de elección el día viernes 15 de Diciembre de 2017, en horario comprendido entre de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

PARÁGRAFO ÚNICO: Los funcionarios representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, estarán vigentes por un periodo de dos (2) años, comprendido entre el 18 de Diciembre de 2017 y el 17 de Diciembre de 2019

.../...

Sue

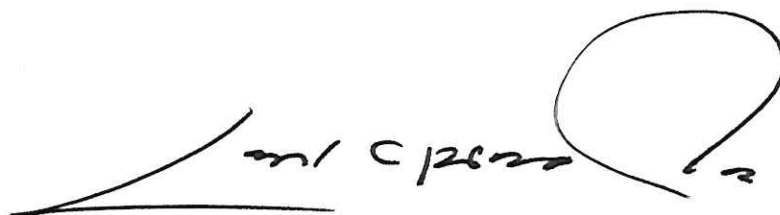
Resolución 268 2017
Diciembre 11 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA FECHA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST”

ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODO DE VIGENCIA: Los funcionarios elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST estarán vigentes por un periodo de dos (2) años, comprendido entre el 18 de diciembre de 2017 y el 17 de diciembre de 2019.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Santiago de Cali, el día Once (11) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Jefferson Rentería Páramo – Asesor de SST – Contratista.

Revisó:

Maria Genoveba Moreno Manrique - Jefe Oficina - Asesora Jurídica. 
José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero.